MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 13 de septiembre 2022

DECRETO Nº 76/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 754/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad el día 12 de septiembre del año en curso, que dispone autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa la Unidad ofrecida por el Sr. PRIOTTI RUBEN DANIEL, DNI N° 12.388.303, con domicilio en sito calle Goya N° 65, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. Córdoba, titular de un camión **marca** FORD, **modelo** CARGO 1317E, **motor N°** 36197517, **dominio** IZL 42[illegible], en la suma de PESOS SIETE MILLONES ($7.000.000.-) más gastos de formularios y a realizar todas las operaciones necesarias a los fines de concretar la operación detallada.-

Y CONSIDERANDO:

Que debe proveerse a su promulgación conforme las facultades establecidas en el inc. 1° del Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias;

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Art. 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 754/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo el día 12 de septiembre de 2022.

Art. 2°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner